

SANTA CRUZ, 09 de Enero de 2020.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:

El Decreto Exento N° 3892 de fecha 05 de Diciembre del 2019, que llama a Propuesta Pública.

El Decreto Exento N° 82 de fecha 18 de enero del 2018, que autoriza la firma de la Administradora Municipal.

El Decreto Exento N° 3909 de fecha 06 de Diciembre del 2019, que llama a Propuesta Pública.

El acta de evaluación de fecha 09 de Enero de 2020.

CONSIDERANDO :

Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3864-56-L119**, se convocó a licitación pública < 100 UTM, con el objetivo de adquirir "Convenio de Suministro de Recarga de Gasas Clínicos y Arriendo de Cilindros para el Servicio de Alta Resolutividad (SAR) Santa Cruz" 2019-2020.

Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron 1 ofertas, las que fueron evaluadas según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO :

1.- ADJUDÍQUESE, la licitación pública **N° 3864-56-L119**, a la siguiente empresa: **INDURA S.A., Rut: 76.150.343-K, por un monto de \$ 4.500.000 IVA incluido**. Respectivamente, ya que, según evaluación realizada, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal


PAOLA DEL CARMEN ACUÑA CÁCERES
Administradora Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Transparencia (01)